



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO la Resolución N° 1319/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional General Pacheco a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Lic. Silvio Damián SARAVIA, y a la Directora de Tesis, Dra. Gladys Rosa CALVO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el plan de tesis denominado "Análisis de los cambios en la currícula de enfermería luego del proceso de acreditación en la CONEAU y su percepción desde la gestión académica en la Universidad Nacional de Tres De Febrero (UNTREF)" presentado



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

por el Lic. Silvio Damián SARAVIA (DNI 32.105.017), aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional General Pacheco.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Gladys Rosa CALVO (DNI 22. 179. 295) como Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1319/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 289/2026

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.